



Expediente: 270/24

Carátula: CAJAL PATRICIA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - CAJAL, PATRICIA DEL VALLE-ACTOR

27179477160 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - OCAMPO, GUSTAVO-PERITO CONSULTOR

20242006101 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO

27179477160 - CIRILO, MARIA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 270/24



H105026402991

JUICIO: CAJAL PATRICIA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°270/24-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveo la presentación del letrado Martín Pablo Palacios:

Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expediente, corresponde deshabilitar el uso del pago judicial realizado en concepto de bono profesional, identificado con el N° 389750372, a fin de que el abogado presentante pueda tramitar su devolución, conforme a lo dispuesto en el Instructivo E18, de Reintegro de Pagos Judiciales.- RLI270/24

Actuación firmada en fecha 22/09/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.